



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201500827-00
Demandante: José Alfredo Escobar Díaz y otros
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional
Asunto: Aprueba Liquidación Costas

El 12 de mayo de 2020¹, se profirió sentencia de primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. En la misma providencia se condenó en costas a la parte demandante y se fijó como agencias en derecho el equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante providencia del 11 de noviembre de 2021², el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, confirmó la sentencia de primera instancia, condenó en costas a la parte demandante, y fijó como agencias en derecho la suma de trescientos mil pesos (\$300.000).

Durante los días 10 a 15 de noviembre de 2022³, corrió el traslado de que tratan los artículos 110 y 446 numeral 2 del CGP, dentro de dicho lapso las partes no objetaron la liquidación de costas⁴.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho en contra de la parte demandante, correspondiente a DOS MILLONES CINTO DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.117.052) M/cte.

SEGUNDO: Por secretaria, dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora, si los hubiere, y **ARCHÍVESE** el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: asesoriajuridica.ramos@gmail.com
Parte demandada: decun.notificacion@policia.gov.co ; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; jhon.torrez@correo.policia.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

¹ Folios 233 a 242 C. 3.

² Ver documento digital “01.- PIEZAS PROCESALES TAC”.

³ Ver documento digital “06.- 09-11-2022 FIJACION EN LISTA NO. 016”.

⁴ Ver documento digital “05.- 08-11-2022 LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES”.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3d7fb7694ee3165c58c7e497166d914a720aaad8013f8218ff2acff37e33ca**

Documento generado en 20/02/2023 11:30:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>